



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### IGUALDAD, MIGRACIONES, DIVERSIDAD Y COOPERACIÓN

2897

#### ANUNCIO

### CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA GLOBAL. EJERCICIO 2024

BDNS (Identif.): 765267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765267>)

Extracto del Decreto 2517/2024, de fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Cooperación para el progreso económico y social y Educación para el Desarrollo de la Ciudadanía Global. Ejercicio 2024.

#### **PRIMERO.- Beneficiarios:**

MODALIDAD 1. - Asociaciones que desarrollen Proyectos de Ayuda para el progreso económico y social localizado en países fuera del entorno de la U.E.

MODALIDAD 2. - Asociaciones que realicen actuaciones educativas en Huesca en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y codesarrollo.

MODALIDAD 3.- Asociaciones que desarrollen Proyectos para realizar con el Pueblo Saharaui.

#### **SEGUNDO.- Objeto de la Convocatoria:**

MODALIDAD 1.- Impulsar y ejecutar acciones que respondan a las necesidades de desarrollo económico y social, orientadas a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo, sostenibilidad y atención integral de las necesidades socioeconómicas de la comunidad de destino. Incrementar la capacidad de desarrollo humano de personas y comunidades beneficiarias, respetando su identidad histórica y cultural, y asegurando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a los recursos, a los servicios y a la educación.

Realizar proyectos en el marco de programas de desarrollo comunitario, que fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria, y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

MODALIDAD 2.- Educar en desarrollo y ciudadanía global en el municipio de Huesca desde la información sobre la situación de otras comunidades en el contexto internacional y sus buenas prácticas; el fomento del espíritu crítico y la participación comunitaria en sociedades multiculturales, basada en los Derechos Humanos desde sus cuatro generaciones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–; la coherencia metodológica y la colaboración en red.



MODALIDAD 3.- Apoyo básico a los campamentos de refugiadas y refugiados en el Sahara y las sinergias derivadas del desarrollo comunitario y la relación entre colectivos específicos de la población civil, con especial atención a las niñas y niños, las mujeres y las personas dependientes, colectivos especialmente vulnerables en situación de asilo y refugio.

#### **TERCERO.- BASES REGULADORAS:**

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 239, de fecha 19 de diciembre de 2017.

#### **CUARTO.- CUANTÍA:**

La cuantía destinada ascenderá a la cantidad de 39.000,00 € (Treinta y nueve mil euros euros), de la Partida Presupuestaria 20.23113.49000 Ayudas para el progreso económico y social. Transferencias al Exterior del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca. Ejercicio 2024.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se podrán presentar en Sede Electrónica, o en su defecto en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Catedral, sn. 22002-HUESCA; o de cualquiera de las formas establecidas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **SEXTO.- Otros datos:**

Los Anexos y demás documentación correspondientes a la presente Convocatoria, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://www.huesca.es/ayuntamiento/tramites-y-gestiones/catalogo-de-tramites/subvenciones>).

Huesca, 3 de junio de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.